

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0008-2023-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Subgerencia de Sucursales ha informado que es necesario actualizar el procedimiento No. 058-2022-GCA100-N para precisar que el uso de inmuebles alternos a los locales principales que el Banco dispone en las ciudades donde operan las Sucursales, es con fines de continuidad operativa en los casos de contingencia y, de manera complementaria y temporal, como vivienda del Jefe de Sucursal, en caso se requiera. En ese sentido, la Subgerencia de Sucursales ha informado que es necesario explicitar las condiciones básicas que se requieren en el ambiente de trabajo ubicado en el inmueble alternativo de propiedad del Banco Central, para garantizar la continuidad operativa de las operaciones de las sucursales.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Subgerencia de Sucursales.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el reemplazo del Procedimiento No. 058-2022-GCA100-N Asignación de un Inmueble Propiedad del Banco fuera de Lima, para uso como Centro Alternativo de Operaciones y/o Vivienda, por el siguiente:

“Procedimiento No. 058-2023-GCA100-N Designación de un Inmueble Propiedad del Banco fuera de Lima, para Continuidad Operativa y/o Vivienda”.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 10 de marzo de 2023

Eduardo Torres Llosa Villacorta
Gerente General

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: